



Resolución 6982 del 21 de octubre de 2015
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NIT 900575238-8

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2022

Doctora
INGRID E. GÓMEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Movilidad
Yumbo - Valle del Cauca.

Asunto: **CAPACITACIÓN PROMOTORES ESCOLARES DE SEGURIDAD VIAL, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE).**

Respetada autoridad.

En atención al asunto referido, ponemos a su disposición la propuesta de formación para implementación del programa **PROMOTORES ESCOLARES DE SEGURIDAD VIAL.**

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

El Politécnico Francisco de Paula Santander a tono con las nuevas propuestas, en especial las que hacen énfasis en la formación por competencias laborales, no puede ser un agente pasivo del cambio y neutro reproductor de saberes técnicos, por el contrario, está llamado a ser un productor de nuevas conceptualizaciones teóricas y prácticas dentro del nuevo paradigma nacional y mundial: La formación integral bajo la égida conceptual de las competencias laborales.

Conocedores de su constante esfuerzo para hacer del conocimiento un camino al progreso, ofrecemos a ustedes nuestros servicios profesionales para que los estudiantes del distrito portuario adquieran las competencias del saber de la seguridad vial y del saber convivir en espacios públicos cohabitados, como requisitos sine Quanún para desarrollar las competencias transversales postuladas en la ley general de educación colombiana haciendo que los planteles educativos estén a tono con la reglamentación del ministerio de transporte y la obligatoriedad de cumplir los compromisos en materia de disminución de accidentalidad y mortalidad, pactados por el Estado colombiano y la organización mundial de la



Resolución 6982 del 21 de octubre de 2015
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NIT 900575238-8

salud, esto no solo es importante para el estado distrital per se, otorga estabilidad y confiabilidad jurídica a la institucionalidad del Estado municipal, todo esto aunado a las exigencias de la ley 1503.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- La seguridad vial en los planteles educativos debe estar en la prioridad de las instituciones educativas, del estado, de la sociedad y de la comunidad académica.
- El legislador en su sabiduría realizó el cambio de la educación no formal a la educación para el trabajo y el desarrollo humano dicho cambio, está enfocado a la adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados (Ley 115 de 1.994 artículo 5º Numeral 5º, artículo 14 literal f ibídem).

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

- La ley 1503 de diciembre 29 de 2011 Justifica el Programa en virtud a la exigencia de la política pública de seguridad vial.

ANTECEDENTES

El Politécnico Francisco de Paula Santander, es consecuente al deseo del legislador de buscar la formación en aspectos académicos o laborales y en general la capacitación para el desempeño ocupacional y técnico, así como también el propósito de responder a los fines previstos en la Ley 1310 DE 2009 y en su reglamentación. Es por esto que surge la necesidad de implementar esta formación que permita a las autoridades y comunidad en general el acceso al conocimiento tanto legal como técnico en tránsito, transporte y seguridad vial.

OBJETIVO GENERAL

FORMAR 160 'PROMOTORES ESCOLARES DE SEGURIDAD VIAL' EN 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA



Resolución 6982 del 21 de octubre de 2015
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NIT 900575238-8

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar un modelo pedagógico para la formación de 160 estudiantes como '*Promotores escolares de seguridad vial*' de los grados 9°, 10° y 11° de las 13 Instituciones educativas oficiales.
- Promover la socialización y difusión del Plan de Movilidad Escolar y su contenido en cada Institución Educativa
- Fortalecer la cátedra de seguridad vial y sensibilización dentro de las Instituciones educativas a través de los promotores escolares como multiplicadores de conocimiento en su entorno con la comunidad educativa de cada Institución.
- Promover la movilidad segura, sostenible y activa y; prevenir siniestros viales y sus consecuencias para la comunidad educativa de Yumbo.

COMPETENCIAS

Este componente permite identificar las competencias y destrezas básicas, que deben alcanzar los estudiantes del programa, entendidos como el saber-hacer las cosas y el saber-interactuar con las personas, asumiendo la implicación de sus hechos, en el orden social para alcanzar el ser utilizando el conocimiento para servir.

COMPETENCIAS CIUDADANAS DESDE EL HACER

- Capacidad de trabajar en un grupo interdisciplinario.
- Se desempeña con compromiso ético y responsable.
- Realiza aprovechamiento de los recursos.
- Es un ciudadano que se caracteriza por sus excelentes relaciones personales y grupales.
- Es un individuo: autónomo, con aptitud positiva, respetuoso hacia sus compañeros y semejantes.
- Compromiso en capacitarse y actualizar sus conocimientos permanentemente.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DESDE EL SABER

- Sus conocimientos permanentemente.



Resolución 6982 del 21 de octubre de 2015
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 NIT 900575238-8

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DESDE EL HACER

- Conocimiento de las normas que rigen el tránsito y el transporte en nuestro país.
- Manejo de los aspectos técnicos concernientes al tránsito y al transporte.
- Manejo y desarrollo en áreas específicas relacionadas con el tránsito y el transporte.
- Constitución política

MANEJO DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS EN

Fundamentos de Ley 769	Técnico en tránsito y transporte con experiencia como agente de tránsito	2
Ley 1503 de 2011	Técnico en Tránsito y Transporte con experiencia en agente de Tránsito	2
Psicología y Educación Vial	Abogado con experiencia en la seguridad vial	4
Prácticas		4
TOTAL, HORAS 12		

METODOLOGÍA

- Relación interpersonal.
- Clases presenciales y/o virtuales
- Trabajo audiovisual.
- Prácticas de campo.
- Evaluación por Competencias adquiridas.
- Trabajo independiente.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

De conformidad con la metodología desarrollada, se tendrán en cuenta entre otros aspectos:

- El enfoque investigativo.
- El desarrollo de las Prácticas de Campo.
- Las competencias obtenidas (Académicas y técnicas).
- Trabajos de Grupo.



Resolución 6982 del 21 de octubre de 2015
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NIT 900575238-8

- Actividades extra clase que complementen los conocimientos adquiridos.

CERTIFICADO POR COMPETENCIA LABORAL

Una vez terminado satisfactoriamente el Programa y habiendo aprobado los módulos respectivos al estudiante se le otorgará un certificado por competencias laborales como auxiliar de tránsito, transporte y seguridad vial

TITULO A OBTENER

El título a obtener es **PROMOTOR ESCOLAR DE SEGURIDAD VIAL** se hace entrega de los documentos soporte de la capacitación.

El horario de Capacitación será el dispuesto por ustedes según la facilidad del talento humano.

INVERSIÓN ECONÓMICA

La inversión económica será de ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000)

ENTREGABLES

En esta Capacitación se realizará las respectivas aplicaciones de cada tema en la orientación del caso de tránsito con su respectiva práctica, Simulacros en la vía pública y/o recintos cerrados. Para los casos de ejercicio y prácticas.

- Certificado de Ley 1503 de 2011 a los Colegios del programa
- Ciento sesenta gorras
- Ciento sesenta chalecos
- Ciento sesenta cuadernos con hojas internas de normatividad
- Dos paletas de pare y siga por colegio (86) paletas en total
- Cartilla didácticas seguridad vial sopa de letras 3.000

RECURSO HUMANO PERSONAL DE CONFERENCISTAS

William Marmolejo
Abogado

Luis Dimarco Zúñiga



Resolución 6982 del 21 de octubre de 2015
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NIT 900575238-8

Abogado y Técnico agente de tránsito

Wilmer Tabares
Comunicador social y agente de tránsito

Luis Camargo
Licenciado en Historia

Diego Fernando Robles R
Abogado

Las conferencias se hacen presentaciones ejecutivas con proyector, el contenido de las conferencias es de Siniestros de tránsito reales, juridicidad y redacción de informes.

Tabla de costos

Libertad de locomoción y la constitución política, derechos y obligaciones del peatón y prelación en la vía para cuidar la vida.	Abogado con maestría en derecho administrativo	4	2	Valor 8.000.000
La ética y la moral y la responsabilidad en la seguridad vial	Abogado	4	2	8.000.000
Manifiesto estudiantil de la seguridad vial	Abogado	4	4	9.400.000
Vivencias, conclusiones y práctica	Abogado con diplomado en docencia	4	4	10.075.000
TOTAL				\$35.475.000

LO OTRO ES IMPUESTOS Y UTILIDAD.

Certificado de auxiliar de tránsito y transporte	160	250.000	40.000.000
Certificado ley 1503 a los colegios	43	250.000	10.750.000
Gorras	160	20.000	3.200.000
Pitos	160	20.000	3.200.000
Paletas de pare y siga	86	42.250	3.633.500
Chalecos	160	50.000	8.000.000
Agenda argollada	160	12.000	2.285.000
Lapiceros	160	4.103	656.500



Resolución 6982 del 21 de octubre de 2015
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NIT 900575238-8

Cartillas pedagógicas seguridad vial	3000	2400	7.200.000
Utilidad			15.600.000
TOTAL			\$94.525.000

Agradeciendo su deferencia y con la certeza de poder compartir el conocimiento técnico necesario para los aspirantes al cargo de agentes de tránsito

Con mi acostumbrado respeto,

Atentamente,

SURY MARY URIBE CASTRO
Representante legal

Politécnico Francisco de Paula Santander

c.c. Archivo